



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"GRAN CONCURSO DE LOS CARNAVALES CHINCHEROS 2024" ETAPA DISTRITAL

BASES DEL CONCURSO COMPARSA CARNAVALESCA URBANO 2024 - ETAPA DISTRITAL



📍 JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

🌐 WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

👤 ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

👤 GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI

✉️ MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

🌐 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

☎️ 983 605 258

☎️ 999 525 191

📧 MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

📧 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

📧 GGUSTACH@HOTMAIL.COM

📧 FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

📧 FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

BASES GENERALES

I. PRESENTACIÓN:

La Municipalidad Provincial de Chincheros, ente que promueve el desarrollo de actividades conmemorativas vinculadas a la tradición y costumbres del Carnaval Chinchertino denominado "GRAN CONCURSO DE LOS CARNAVALES CHINCHEROS 2024" Etapa distrital. *URBANO - 2024*, tiene la responsabilidad de coordinar la realización de las actividades camavalescas, a través de un trabajo concertado con las diferentes instituciones públicas y privadas del Distrito de Chincheros, con la finalidad de promover la protección, difusión y preservación del Carnaval Chinchertino.

ORGANIZA:

- Municipalidad Provincial de Chincheros.

II. FINALIDAD:

El presente documento tiene la finalidad establecer las consideraciones de presentación para las comparsas agrupadas por familias, asociaciones culturales y/o agrupaciones de instituciones públicas y privadas, a realizarse el día **viernes 16 de febrero del 2024**, a partir de las **10.00 am**.

III. OBJETIVOS:

- Motivar la participación de las comparsas urbanas en las fiestas del Carnaval Chinchertino.
- Promover y difundir la riqueza cultural y folklórica de Apurímac.
- Fomentar, preservar y desarrollar los valores artísticos populares a través de la práctica de la música, el canto, la composición y los bailes del carnaval, propias de la zona urbana (considerado solo el distrito capital de la provincia), manteniendo el estilo peculiar, respetando y reconociendo la interculturalidad y la diversidad cultural.
- Fortalecer la identidad cultural del distrito capital de la provincia de Chincheros.

INSCRIPCIÓN: Las inscripciones son gratuitas y desarrollaran en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de 8:00 am a 12:30pm y de 2:30pm a 5:30pm, o

📍 JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

🌐 WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

👤 ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

👤 GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI

✉️ MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

🌐 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

☎️ 983 605 258

☎️ 999 525 191

✉️ GGUSTACH@HOTMAIL.COM

✉️ MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

📘 FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

comunicándose al número 975 535 210; hasta el día jueves 15 de febrero del 2024.

IV. PARTICIPACION:

- Podrán participar todas las comparsas agrupadas por familias, asociaciones culturales y/o agrupaciones de instituciones públicas y privadas, comparsas que son netamente de la capital del distrito de la provincia de Chincheros.
- La ubicación de los diferentes comparsas será definida previo sorteo. (Organizado por el responsable)
- Las comparsas participantes deberán de constituirse en el lugar de concentración estadio Municipal Chincheros a las 10:00 am; para lo cual habrá un responsable de la comisión; caso contrario perderán el lugar de su participación para la calificación, no teniendo derecho a reclamo.
- Las comparsas deben mantener autenticidad y espontaneidad, debiendo evitar la inclusión de distorsiones que atenten contra la esencia y mensaje del carnaval de su procedencia.
- El canto, la música y ejecución de instrumentos musicales deben mantener la originalidad y los registros melódicos propios de su procedencia.
- El desfile de comparsas se realizará el día **viernes 16 de febrero del presente año**, a horas **10:00 a.m.**

V. DE LA PRESENTACIÓN:

- El orden de ubicación en el pasacalle será de acuerdo al sorteo previa reunión con sus delegados; caso de presentarse a posterior al sorteo en el tiempo establecido se ubicará al último.
- **La puntualidad será calificada: la hora máxima de llegada será hasta las 10:00 a.m., comparsa que no llegue hasta esa hora tendrá puntaje mínimo en el rubro de puntualidad. (Punto de concentración: Estadio Municipal).**
- Cada comparsa debe identificarse con una pancarta.
- **EL RECORRIDO SERÁ:** partida el estadio municipal de Chincheros, ingreso por la Av. El Sol, la Av. Fernando Belaunde Terry, Cinco Esquinas, Jr.



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cotabambas, ingreso a la plaza por el Jr. Raymondi y concentración en la plaza de armas de Chincheros.

- Cada comparsa consignará su nombre y sus integrantes podrá representar en una sola comparsa, si fuera lo contrario será nulo ser evaluado.
- Las comparsas deben mantener autenticidad y espontaneidad, debiendo evitar la inclusión de distorsiones que atenten contra la esencia y mensaje del carnaval tradicional de la provincia.
- **Las comparsas deben estar compuestas como mínimo por 25 integrantes y máximo de 40 integrantes.**
- La presentación de la comparsa en la plaza de armas, tendrá una duración mínimo de 12 minutos y un máximo de 15 minutos, incluyendo el tiempo de instalación del marco musical.
- El canto, la música y ejecución de instrumentos musicales deben mantener la originalidad y los registros melódicos propios del carnaval.
- El desfile de las comparsas urbanas será lento para que el público y el jurado aprecie a cabalidad los desplazamientos coreográficos, la ingeniosidad, creatividad en los trajes originarios de cada institución participante.
- Cada comparsa participante deberá presentar a la comisión, datos de reseña histórica o descriptiva de la comparsa, antes del evento para ser publicada por los maestros de ceremonia.

VI. RECONOCIMIENTO:

- ✓ Se realizará el reconocimiento a las 3 mejores comparsas urbanas que cumplan con los criterios de calificación.
- ✓ El jurado seleccionará 03 comparsas, quienes recibirán el premio se entregará el mismo día 16 de febrero.
- ✓ Se premiará hasta el tercer puesto con incentivo económico.
- ✓ **El concurso de las comparsas carnalesca de la categoría Urbano concluye en esta etapa.**

VII. PREMIOS:

❖ **PRIMER LUGAR**

S/ 1,500.00 (MIL QUINIENTOS SOLES)

📍 JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

🌐 WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

👤 ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

👤 GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI

✉ MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

🌐 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

☎ 983 605 258

☎ 999 525 191

✉ MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

📘 FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

✉ GGUSTACH@HOTMAIL.COM



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

❖ **SEGUNDO LUGAR**

S/ 1000.00 (MIL SOLES)

❖ **TERCER LUGAR**

S/ 500.00 (QUINIENTOS SOLES)

VIII. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN:

❖ Se considerará los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
PUNTUALIDAD	✓ Indica el cumplimiento con el horario de concentración y partida a la hora establecida	10 PUNTOS
CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
PRESENTACION Y VESTIMENTA	✓ Muestra uniformidad, porte, orden y disciplina. ✓ Se restringe el uso de vestimentas distorsionadas alejadas del contexto de la región. (los centros y fustanes deberán usar mínimo por debajo de la rodilla de la dama). ✓ Se restringe el uso de vestimentas escarchadas o con demasiada brilloso (con apariencias a trajes de luces).	20 PUNTOS
COREOGRAFÍA (Baile y picardía)	✓ Demostración libre, se evaluará la uniformidad y sincronía de ritmo.	20 PUNTOS
RESCATE Y RECOPIACIÓN DE CANCIONES TRADICIONALES Y SU INTERPRETACIÓN MUSICAL	✓ Brinda el rescate y recopilación de canciones en posible extinción. ✓ La interpretación de instrumentos musicales deberá de ser ejecutada con músicos que tengan noción y mínimas de manejo de notas musicales. ✓ Se restringe el uso de composiciones, melodías, codos y acordes musicales no apurimeños (de procedencia de otras regiones).	20 PUNTOS
ARMONÍA, RITMO Y EXPRESIÓN	✓ Demuestra armonía en la ejecución de los pasos, mudanzas, movimientos, desplazamientos.	20 PUNTOS

📍 JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

🌐 WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

👤 ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

👤 GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI

✉ MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

🌐 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

☎ 983 605 258

☎ 999 525 191

✉ MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

📘 FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

✉ GGUSTACH@HOTMAIL.COM



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CORPORAL	✓ Compás, melodía, matices y cadencia	
INTERACCIÓN CON EL PÚBLICO	✓ Domina el espacio con simetría y sincronización. ✓ Estilo de saludo al Público.	10 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

IX. EMPLAZAMIENTO DEL PASEO DE LAS COMPARSAS URBANAS 2024

- La concentración para el paseo de comparsas urbanas se desarrollará el día viernes 16 de febrero de 2024, teniendo como punto de ubicación de la primera comparsa en el estadio municipal a partir de las 9:40 a.m. El inicio del paseo de comparsas será a partir de las 10:00 a.m. hora exacta.
- El paseo de comparsas tendrá el recorrido siguiente: Inicio estadio municipal de Chincheros, ingreso por la Av. El Sol, la Av. Fernando Belaunde Terry, Cinco Esquinas, Jr. Cotabambas, ingreso a la plaza por el Jr. Raymondi y concentración en la plaza de armas de Chincheros.
- La Comisión EVALUADORA estará conformado por tres profesionales idóneos y conocedores del folklore del distrito capital de Chincheros, siendo su fallo inapelable.

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- ❖ Las inscripciones son gratuitas y desarrollarán en la oficina de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:30 a 5:30 pm, hasta el día jueves 15 de febrero del 2024.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ❖ Las comparsas urbanas deberán presentarse con los integrantes de su plana institucional, preponderantemente; no debiendo contratar a elencos profesionales externos en cuyo caso no se les considerará para los reconocimientos.
- ❖ Está permitido la participación agrupada entre dos instituciones afines.

📍 JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

🌐 WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

👤 ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

👤 GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI

✉ MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

🌐 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

☎ 983 605 258

☎ 999 525 191

✉ MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

📘 FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

✉ GGUSTACH@HOTMAIL.COM



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por Ley N° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ❖ El Comité evaluador se ubicará en diferentes lugares del recorrido de las comparsas urbanas.
- ❖ Se acepta el uso de banderolas y gigantografías como distintivo de la comparsa urbana.

XII. DEL JURADO CALIFICADOR:

- ✓ El jurado Calificador estará integrado por personas versadas, elegidas por la Comisión Organizadora del Carnaval.
- ✓ La decisión del jurado es inapelable.
- ✓ El Jurado estará integrado por 3 personas conocedoras de este tipo de eventos; cuyos nombres y currículum serán dados a conocer antes de iniciado el evento.
- ✓ En la contabilidad del puntaje general participarán los integrantes de la comisión y los representantes de los participantes en calidad de veedores, previamente acreditados y sobrios.

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

PRIMERA Y ÚNICA. Todo asunto no contemplado en las presentes bases será resuelto por la Comisión Organizadora del carnaval 2024.

LA COMISION ORGANIZADORA

📍 JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

🌐 WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

👤 ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

👤 GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANÑAHUI

✉ MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

🌐 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

☎ 983 605 258

☎ 999 525 191

✉ MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

🌐 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

✉ GGUSTACH@HOTMAIL.COM

🌐 FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

🌐 FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/